



La cesión en uso para sistemas agroforestales

Avances en la normatividad para facilitar su implementación

Los sistemas agroforestales son aquellos que incluyen prácticas de producción que combinan cultivos con especies forestales o animales en forma simultánea o secuencial sobre la misma superficie de terreno. De esta manera, se satisfacen necesidades productivas y ambientales, por la diversificación de especies y el mantenimiento de los servicios ecosistémicos

/ Contexto

Según la legislación nacional, en las tierras forestales, sean clasificadas como aptas para producción forestal o de protección, no están permitidas actividades agrícolas ni asentamientos humanos. Sin embargo, en ellas viven cientos de miles de familias de productores, especialmente en la Amazonía, quienes desarrollan allí sus actividades agrícolas, para la obtención de productos para su consumo y para venta local o exportación.

Según la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada en julio de 2011, aquellas familias que se instalaron en tierras forestales antes de dicha fecha podrán acceder a un título formal de tenencia de la tierra a largo plazo, mediante un contrato de cesión en uso para sistemas agroforestales (título habilitante). Este tipo de título requiere que los productores se comprometan a respetar los bosques remanentes, sembrar árboles y conservar suelos y aguas. Se fomenta, así, su formalización, al mismo tiempo que se les ofrece la opción de participar en cadenas de comercialización de origen legal. El otorgamiento de estos contratos es responsabilidad de la autoridad regional forestal.



/ Contraparte

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor)



/ Socio estratégico

Centro Internacional de Investigación Agroforestal (Icraf)



/ Resumen

La cesión en uso para sistemas agroforestales fue concebida en el marco de la nueva ley forestal como una opción para otorgar derechos reales a agricultores asentados en tierras públicas calificadas como forestales. Como insumo para la tarea del Serfor de desarrollar condiciones y salvaguardas para su implementación, en Ucayali y San Martín se llevaron a cabo investigaciones y análisis de las condiciones existentes y de los requerimientos para una correcta aplicación.



/ Contribución a

PNFFS (Eje 4, Lineamiento 1), ENBCC (AE 3, 5), Planaa (AE 4.1, 4.2), AgendAmbiente (Res. 3, 4).

/ Situación inicial

Al ser la cesión en uso para sistemas agroforestales una modalidad nueva en la legislación forestal del país, era necesario evaluar la factibilidad de la implementación del mecanismo a partir de la capacidad de los productores para cumplir con las condiciones propuestas.

/ Cómo se contribuyó

A fines de 2015, el Serfor inició la labor de desarrollar lineamientos respecto a la cesión en uso para sistemas agroforestales, para lo cual contó con la asesoría de ProAmbiente. Esta asesoría se orientó al desarrollo de aspectos técnicos y legales para el otorgamiento de los contratos, por ejemplo, la selección de áreas, los requisitos de los productores, los medios de verificación del cumplimiento de los requisitos, procedimientos operativos para las autoridades regionales, y formatos de contrato.

Además, se acordó complementar el desarrollo de esta normatividad con un estudio de base para la caracterización de los sistemas productivos y las estrategias de medios de vida de los productores potencialmente beneficiarios de este mecanismo. El estudio se llevó a cabo en colaboración con el Centro

Internacional de Investigación Agroforestal (Icraf, por sus siglas en inglés), en la región Ucayali (distrito de Irazola, provincia de Padre Abad) y en la región San Martín (distritos de Huicungo y Pachiza, provincia de Mariscal Cáceres), y comprendió el levantamiento de información de cerca de ochenta productores en cada una de las regiones.

A su vez, estudiantes de maestría de la Universidad Técnica de Dresde, Alemania, realizaron investigaciones relacionadas con la aplicación de incentivos para la promoción de esta modalidad, así como análisis de impactos ecológicos potenciales de las prácticas agroforestales.

El conocimiento de la situación, expectativas y capacidades de los pequeños productores que han desarrollado sistemas productivos en tierras forestales es un aspecto clave para la implementación de los contratos de cesión en uso. Ello conducirá a la incorporación de actores productivos formales, y brindará oportunidades de impulsar alianzas estratégicas, con el fin de controlar la deforestación y recuperación de áreas degradadas.

JUAN CARLOS GUZMÁN
Director General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre del Serfor

Con todos estos insumos, se ha venido generando información básica para definir procedimientos e incentivos que las autoridades forestales –Serfor y los gobiernos regionales– puedan aprobar como lineamientos nacionales y regionales, con el fin de promover la implementación y el monitoreo de la cesión de uso agroforestal.

La propuesta de lineamientos fue publicada para consulta en enero de 2017, como paso previo a su aprobación por parte del Serfor y la posterior implementación por los gobiernos regionales.

/ Aporte a las metas ambientales del Perú

Este proceso brinda un aporte a la implementación de la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (PNFFS) –sobre todo, al Eje de Política 4: Inclusión Social e Interculturalidad, y su Lineamiento 1: promoción del manejo sostenible de plantaciones forestales, sistemas agroforestales y otras prácticas conducidas por comunidades y poblaciones locales para la recuperación de bosques y ecosistemas silvestres degradados–. También contribuye a la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático (ENBCC) –Acción estratégica (AE) 3: Reducir las actividades ilegales/informales que generan deforestación y degradación de los bosques, y AE 5:



Completar la zonificación y ordenamiento forestal y otorgar derechos sobre recursos forestales y de fauna silvestre y sobre tierras ubicadas en las márgenes de los bosques–.

Asimismo, aporta al logro de la Agenda Nacional de Acción Ambiental (AgendAmbiente) 2015-2016 – Resultado 3 sobre la reducción de la tasa de deforestación, así como Resultado 4 sobre la identificación de bosques amazónicos degradados–, y del Plan Nacional de Acción Ambiental (Planaa) –AE 4.1 sobre reducción de la tasa de deforestación y AE 4.2 sobre impulso a la forestación y reforestación–.

/ Lecciones aprendidas

De lo avanzado del proceso de desarrollo de normas y los estudios realizados en Ucayali y San Martín destacan los siguientes aprendizajes:

- Existe un alto número de productores que podrían acceder a este título, muchos de los cuales reconocen que la formalización de la tenencia de la tierra y el acceso al crédito serían los principales beneficios.
- Existe un alto nivel de desinformación de parte de los potenciales beneficiarios de esta nueva modalidad, a quienes es necesario que se les ofrezca incentivos, tales como fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica para el manejo integral de fincas, como requerimientos principales para facilitar su adopción.
- Dado que los bosques tienen una limitada importancia económica en los medios de vida de los potenciales beneficiarios, el desarrollo de una estrategia multisectorial de promoción de la cesión de uso agroforestal debe ser una prioridad.

/ Próximos pasos

A través del proyecto Success de Icraf, financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, y con GIZ y la Universidad de Freiburg como socios, se definirán recomendaciones técnicas para el registro apropiado de productores interesados, así como principios y criterios para identificar quiénes pueden cumplir con los requisitos que exige el mecanismo. Asimismo, se elaborarán recomendaciones sobre el diseño del contrato y monitoreo del cumplimiento de los requisitos en el tiempo, incluyendo recomendaciones para que el almacenamiento y manejo de la información sea accesible a autoridades del nivel nacional y regional.